



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 /145

VISTO:

Lo autorizado por el señor Vicerrector en nota de fecha 05 de Julio de 2001; lo informado por el señor Director de Bibliotecas en nota N°01/289; la renuncia presentada por la señora CARMEN TORREGROSA MUÑOZ a contar del 15 de Mayo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88° del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

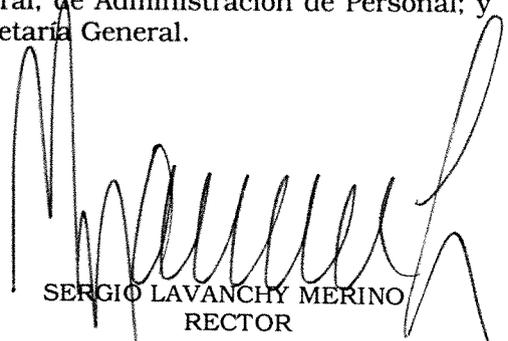
- 1° Acéptase, a contar del 15 de Mayo de 2001, la renuncia presentada por la señora CARMEN TORREGROSA MUÑOZ al cargo de Administrador D.N., en la Dirección de Bibliotecas, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.
- 2° Concédese a la señora CARMEN TORREGROSA MUÑOZ el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88° del Reglamento de Personal, a contar del 1° de Junio de 2001, bajo la modalidad de pago mixto, contemplado en el Art. 2°, punto B del Decreto U. de C. N°2000-201.

En consecuencia la señora CARMEN TORREGROSA MUÑOZ percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

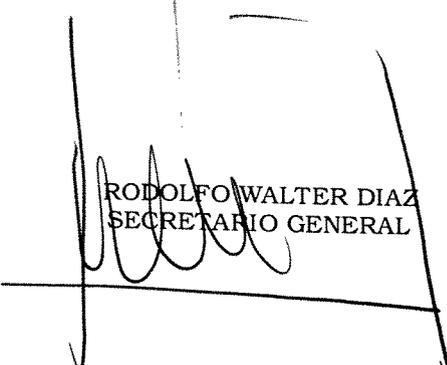
- 3° La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Director de Bibliotecas comunicará a la señora CARMEN TORREGROSA MUÑOZ el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada; al Director de Bibliotecas; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 10 de Julio de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL